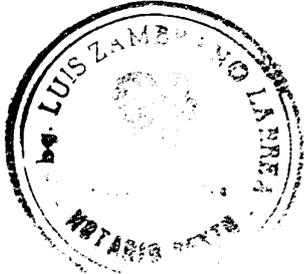


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ccuana.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN
Y FORMA DE PAGO, ELEVACIÓN DE
VALOR NOMINAL DE LAS
PARTICIPACIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA. -
CUANTIA: \$ 99.600,00**

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy día **veintiocho de Agosto del**
10 **año dos mil ocho**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
11 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**,
12 comparece, el señor Ingeniero Carlos Olvin Bolívar Farinango
13 Gualiche, en calidad de Gerente la Compañía **LANGOSTINOS**
14 **CAROLFA CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con el
15 nombramiento que se adjunta a la presente, quien se
16 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de
17 esta escritura por la Junta Universal de Socios de la
18 compañía, celebrada el diez de Diciembre del dos mil siete; y
19 con los cuales acredita su personería e intervención. El
20 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
21 esta ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a
22 quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para
23 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación
24 se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
26 Aumento de Capital, Suscripción y Forma de Pago, Elevación
27 de Valor Nominal de las Participaciones y Reforma de
28 Estatutos de la Compañía Langostinos Carolfa Cia. Ltda., al

LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de la
3 presente Escritura Pública el señor Ingeniero Carlos Olvin
4 Bolívar Farinango Gualiche, en calidad de Gerente la
5 Compañía LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., conforme lo
6 justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente,
7 quien se encuentra debidamente autorizado para el
8 otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de
9 Socios de la compañía, celebrada el diez de Diciembre del dos
10 mil siete; y con los cuales acredita su personería e
11 intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por
12 Escritura Pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón
13 Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, el seis de Febrero de
14 mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía
15 LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., la que fue aprobada
16 por la Intendencia de Compañía de Machala, mediante
17 Resolución número 96-6-1-1-0193 de fecha dieciséis de
18 Febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número ciento
20 veintiocho (No. 128) y anotada en el Repertorio bajo el
21 número doscientos cuarenta y seis (No. 246), el veintiocho de
22 Febrero de mil novecientos noventa y seis; **DOS)** Mediante
23 Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón
24 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el veintinueve de
25 Diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Machala, el siete de Octubre del dos mil
27 cuatro, la Compañía LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA.,
28 aumentó el capital social a la cantidad de CUATROCIENTOS

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 00/100 DOLARES, divididos en diez mil participaciones
2 sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada
3 una.- **TRES**) Mediante Acta de Junta Universal de Socios,
4 celebrada el diez de Diciembre del año dos mil siete, resolvió
5 por unanimidad lo siguiente: 1.- Aumento de Capital; 2.-
6 Suscripción y forma de pago; 3.- Elevación del Valor nominal
7 de las Participaciones de US\$ 0.04 a US\$1.00; 4.- Reforma
8 del Estatuto Social; y, de esta manera se proceda a aumentar
9 el capital de la compañía en NOVENTA Y NUEVE MIL
10 SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$99.600.00), para que
11 sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS 00/100
12 DOLARES (\$400.00) sume un total de CIEN MIL 00/100
13 DOLARES (\$100.000.00), Aumento de Capital suscrito en su
14 totalidad y su pago se lo realice en un cincuenta por ciento de
15 cada una de las participaciones suscritas en numerario y el
16 saldo del capital aumentado, es decir el cincuenta por ciento
17 en plazo de un año en cualquiera de las formas
18 estipulaciones en la Ley; la forma de pago del aumento de
19 capital, será de esta manera: El socio Ing. Carlos Olvin
20 Bolívar Farinango Gualiche, poseedor del noventa y nueve
21 punto noventa por ciento (99.90%) renuncia parcialmente a
22 su derecho de preferencia en el presente aumento de capital,
23 a favor de los socios Ing. Carlos Fernando Farinango
24 Zambrano e Ing. Gabriela Alexandra Farinango Zambrano,
25 por lo tanto el socio Ing. Carlos Olvin Bolívar Farinango
26 Gualiche, suscribe dos millones cuatrocientos sesenta y cinco
27 mil diez (2,465.010) participaciones de cuatro centavos de
28 dólar cada una; el Ing. Carlos Fernando Farinango

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Zambrano suscribe doce mil cuatrocientos noventa y cinco
2 (12.495) participaciones de cuatro centavos de dólar cada
3 una; y, la Ing. Gabriela Farinango Zambrano suscribe doce
4 mil cuatrocientas noventa y cinco (12.495) participaciones de
5 cuatro centavos de dólar cada una.- Con relación a la
6 elevación del valor nominal de las participaciones se acordó
7 que éstas deben elevarse de cuatro centavos de dólar a un
8 valor nominal de un dólar, por lo tanto en lo posterior el Ing.
9 Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, sería propietario de
10 noventa y nueve mil (99.000) participaciones de un dólar
11 cada una; el Ing. Carlos Fernando Farinango Zambrano, sería
12 propietario de quinientas (500) participaciones de un dólar
13 cada una; y, la Ing. Gabriela Alexandra Farinango Zambrano
14 sería propietaria de quinientas (500) participaciones de un
15 dólar cada una.- Y por último se reforme el Estatuto de la
16 Compañía en su artículo Quinto, el mismo que debe decir en
17 adelante ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El
18 capital social de la Compañía es de CIEN MIL 00/100 ✓
19 DOLARES, (US\$ 100.000.00) dividido en CIEN MIL (100.000) ✓
20 participaciones sociales de UN 00/100 DÓLAR (US\$1.00) ✓
21 cada una.- **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
22 Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Carlos
23 Olvin Bolívar Farinango Gualiche, en calidad de Gerente de la
24 Compañía LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., declara bajo
25 juramento que la Junta Universa de Socios, celebrada el diez
26 de Diciembre del dos mil siete, resolvió por unanimidad lo
27 siguiente: 1.- Aumento de Capital.- 2.- Suscripción y forma
28 de pago; 3.- Elevación del Valor nominal de las

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Participaciones de US\$ 0.04 a US\$1.00; 4.- Reforma del
2 Estatuto Social; y, de esta manera se proceda a aumentar el
3 capital de la compañía en NOVENTA Y NUEVE MIL
4 SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$99.600.00) para que
5 sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS 00/100
6 DOLARES (\$400.00) sume un total de CIEN MIL 00/100
7 DOLARES (\$100.000.00), Aumento de Capital suscrito en su
8 totalidad y su pago se lo realice en un cincuenta por ciento de
9 cada una de las participaciones suscritas en numerario y el
10 saldo del capital aumentado, es decir el cincuenta por ciento
11 en plazo de un año en cualquiera de las formas
12 estipulaciones en la Ley; la forma de pago del aumento de
13 capital, será de esta manera: El socio Ing. Carlos Olvin
14 Bolívar Farinango Gualiche poseedor del noventa y nueve
15 punto noventa por ciento (99.90%) renuncia parcialmente a
16 su derecho de preferencia en el presente aumento de capital,
17 a favor de los socios Ing. Carlos Fernando Farinango
18 Zambrano e Ing. Gabriela Alexandra Farinango Zambrano,
19 por lo tanto el socio Ing. Carlos Olvin Bolívar Farinango
20 Gualiche, suscribe dos millones cuatrocientos sesenta y cinco
21 mil diez (2,465.010) participaciones de cuatro centavos de
22 dólar cada una; el Ing. Carlos Fernando Farinango
23 Zambrano suscribe doce mil cuatrocientos noventa y cinco
24 (12.495) participaciones de cuatro centavos de dólar cada
25 una; y, la Ing. Gabriela Farinango Zambrano suscribe doce
26 mil cuatrocientas noventa y cinco (12.495) participaciones de
27 cuatro centavos de dólar cada una.- Con relación a la
28 elevación del valor nominal de las participaciones se acordó

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 que éstas deben elevarse de cuatro centavos de dólar a un
2 valor nominal de un dólar, por lo tanto en lo posterior el Ing.
3 Carlos Olvin Bolívar Farinango Gualiche, sería propietario de
4 noventa y nueve mil (99.000) participaciones de un dólar
5 cada una; el Ing. Carlos Fernando Farinango Zambrano, sería
6 propietario de quinientas (500) participaciones de un dólar
7 cada una; y, la Ing. Gabriela Alexandra Farinango Zambrano
8 sería propietaria de quinientas (500) participaciones de un
9 dólar cada una.- Y por último se reforme el Estatuto de la
10 Compañía en su artículo Quinto, el mismo que debe decir en
11 adelante ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El
12 capital social de la Compañía es de CIEN MIL 00/100
13 DOLARES, (US\$ 100.000.00) dividido en CIEN MIL (100.000)
14 participaciones sociales de UN 00/100 DÓLAR (US\$1.00)
15 cada una. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
16 agregan como habilitantes que forman parte integrante de
17 este instrumento los siguientes: UNO) copia auténtica del
18 Acta de Junta Universal de Socio de la Compañía Langostinos
19 Carolfa Cia. Ltda., celebrada el diez de Diciembre del año dos
20 mil siete; DOS) Copia auténtica del nombramiento de Gerente
21 de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro
22 Mercantil del Cantón Machala; y, TRES) Copia de la Cédula
23 de Ciudadanía del representante legal. Agregue Usted señor
24 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
25 y firmeza del presente instrumento público. F) DR. VICTOR
26 FARINANGO GUALICHE, Registro profesional número
27 cuatrocientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de El
28 Oro.- Hasta Aquí La Minuta, transcrita que el compareciente

Machala, 7 de Mayo del 2007

-cuatro-

Sr.
ING. CARLOS BOLÍVAR FARINANGO GUALICHE
Ciudad.

De mi consideración:

Me complace comunicarle, que en Junta General Universal de socios de la empresa dominada LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA. Celebrada el 7 de Mayo del 2007, fue elegido como GERENTE de la misma, por un periodo de DOS AÑOS tal como lo dispone su Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el literal a).- del Artículo Vigésimo Tercero de su Estatuto Social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de compañía LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., autorizada el día seis de Febrero de 1.996, ante el Notario Cuarto del Cantón Machala. Abg. Roberto Pombo Molina, aprobada por la superintendencia de Compañía mediante resolución No. 96-6-1-1-0193 del 16 de febrero de 1.996 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 128 y anotada en el repertorio bajo el No. 246 del 28 de febrero de 1.996.

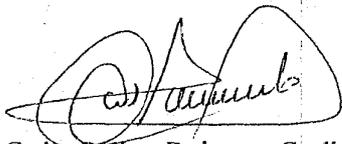
En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

De usted muy atentamente:



Ing. Carlos Fernando Farinango Zambrano
PRESIDENTE
C.I. 070342319-4

Acepto el cargo de GERENTE DE LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA.
Machala, 7 de Mayo del 2007



Ing. Carlos Bolívar Farinango Gualiche
SOCIO

Dirección: La compañía esta ubicada en las calles nueve de Octubre entre callejón Banaoro y Buenavista.



jm

AB. LUIS ZAMBRANO

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 380 y anotado en el Repertorio bajo el No.1.009.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 11 de Mayo del 2.007

[Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a 16 ABR 2008 de



[Signature]
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EN OBRAS



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a 28 AGO 2008 de

[Signature]
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EN OBRAS

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Machala/a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, siendo las 10:00 en el local de la compañía ubicado en las calles 9 de Octubre entre callejón Banaoro y Buenavista de la ciudad de Machala Provincia de El Oro; se reúnen los socios señores: ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE propietario de 9.990 participaciones de US \$0,04 cada una; ING. CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO, propietario de 5 participaciones de US \$0,04; la Ing. GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO, propietaria de 5 participaciones de US \$0,04; los mismos que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, los socios antes mencionados acuerdan por unanimidad de votos del capital social concurrente a la presente junta, constituirse en Junta Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art.119 de mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan y aprueban conocer cinco puntos en el orden del día que son los siguientes; 1.- Aumento de Capital; 2.- Suscripción y forma de pago; 3.- Elevación del Valor nominal de las Participaciones de US \$ 0.04 a US \$ 1.00, 4.- Reforma del Estatuto Social; y, 5.- Autorización al Gerente de la Compañía, para que legalice los tramites que resuelve la junta. Preside la junta el ING. CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE, en su calidad de Gerente de la compañía, una vez que por secretaria se constata el Quórum legal, el Presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, toma la palabra el ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE, expresando la necesidad que tiene la Compañía de que se aumente su Capital Social actual por convenir así a los intereses de la compañía y sugiere que de resolverse dicho aumento, el mismo sea pagado en numerario. La Junta General deliberará sobre este punto y resuelve con el voto unánime del Capital Social concurrente, que se proceda a aumentar el capital de la compañía en **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS, 00/100 DOLARES (US \$99,600.00)** para que sumado al capital actual que es de **CUATROCIENTOS,00/100 DOLARES (US \$400.00)** sume un total de **CIEN MIL, 00/100 DOLARES (US \$100,000.00)**, de inmediato se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, referente a la suscripción y forma de pago del capital social, de igual forma los socios por unanimidad resuelven que se suscriba en su totalidad y su pago se lo realice en un 50% de cada una de las participaciones suscritas en numerario y el saldo del capital aumentado, es decir el 50% en plazo de un año en cualquiera de las formas estipuladas en la ley, con relación a la forma de pago del aumento de capital, el socio ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE poseedor del 99.90%, renuncia parcialmente a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital, a favor de los socios ING. CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO e ING. GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO, por lo tanto el socio ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE, suscribe dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil diez (2,465,010) participaciones de 0,04 centavos dólares cada una; el ING. CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO suscribe doce mil cuatrocientos

M
noventa y cinco (12.495) participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una; y la ING. GABRIELA FARINANGO ZAMBRNO suscribe doce mil cuatrocientas noventa y cinco (12.495) participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una. Luego se pasa a considerar el **TERCER PUNTO** del orden del día relacionado con la elevación del valor nominal de las participaciones, la socia ING. GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO, manifiesta que para un mejor manejo del numero de las participaciones estas deben elevarse de US \$0.04 a un valor nominal de US \$1.00, moción que es aprobada unánimemente por los socios presentes; por lo que en lo posterior el ING. CARLOS BOLIVAR FARINANGO GUALICHE seria propietario de 99.000 participaciones, el ING. CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO seria propietario de 500 participaciones, y la ING. GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO seria propietaria de 500 participaciones; luego se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, relacionado con la reforma del estatuto social en lo que respecta a su artículo quinto acorde con el aumento de capital resuelto, por lo que la junta general resuelve aprobarlo con el siguiente texto, debiendo decir en adelante "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CIEN MIL, 00/100 DÓLARES, (US \$100.000.00) dividido en CIEN MIL (100.000) participaciones sociales de UN,00/100 DOLAR, (US \$1.00) cada una", aprobada la reforma introducida en el estatuto social, se pasa a conocer el **QUINTO PUNTO** del orden del día y con el voto unánime del capital social concurrente a la junta, se autoriza al representante legal de la compañía para que efectúe los trámites inherentes a la legalización de los asuntos resueltos en la presente Junta Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios asistentes, se reinstala la cesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de secretaria, siendo aprobado su texto en forma integra con el voto unánime del Capital Social de la compañía con lo cual se declara concluido la presente junta siendo las 14:30, firmado para constancia los socios presentes en unidad de acto con el Presidente y el Gerente-Secretario.

ING. CARLOS B. FARINANGO G.
GERENTE - SECRETARIO DE
JUNTA - SOCIO.

ING. CARLOS F. FARINANGO Z.
PRESIDENTE - SOCIO.

ING. GABRIELA A FARINANGO Z.
SOCIA.

Handwritten mark

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1703808103 - E
 FARINANGO GUALICHE CARLOS OLVIN BOLIVAR
 PICHINCHA/QUITO/GUAMBOPELO
 23 NOVIEMBRE 1953
 005-E 0401-04955
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953



Signature

UNIVERSIDAD DE GUAYAS
 ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA CIVIL
 VICTOR FARINANGO
 URSULINA GUALICHE
 MACHALA 20/01/2012
 ED/CI/2006

REN 0247820



Vertical handwritten text



088-0070 NUMERO
 1703808103 CEDULA
 FARINANGO GUALICHE CARLOS OLVIN
 BOLIVAR
 EL ORO PROVINCIA
 MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTON



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTERIORMENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 Machala, a _____ de 28 AGO 2008.

Signature
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

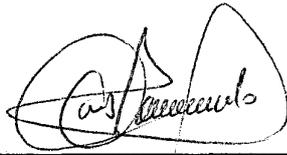
L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

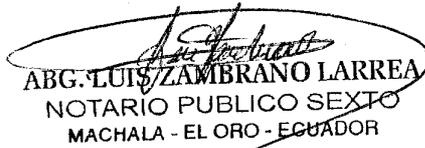
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 aprueba en todas sus partes la misma que queda elevada a
2 escritura pública que leída íntegramente por mí el Notario,
3 éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo
4 lo que doy fe.-----

5
6
7 
8

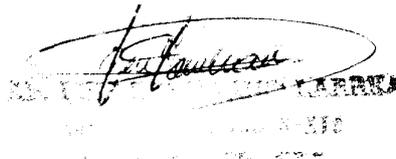
9 **Ing. CARLOS OLVIN BOLIVAR FARINANGO GUALICHE**
10 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINOS**
11 **CAROLFA CIA. LTDA.**

12 C. C. No. 170380810-3

13
14
15 
16 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
17 NOTARIO PUBLICO SEXTO
18 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

19
20 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
21 ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
22 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
23 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
24 BRACION.*****



27 
28

J.M.M.P

M

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



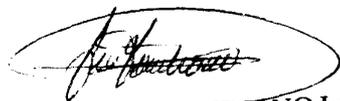
1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a
2 lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.
3 08.M.DIC 0274 del 08 de septiembre de 2008, dictada por
4 el **Ab. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE
5 COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la
6 aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE**
7 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
8 **LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA.**, otorgada ante el
9 Notario Sexto del cantón Machala, el 28 de agosto del 2008,
10 al margen de la matriz de constitución autorizada por el
11 Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo
12 Molina, el 06 de febrero de 1996, cuyos protocolos
13 actualmente se encuentran a mi cargo.-

14 Machala, a 10 de septiembre de 2008

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 08. M. DIC. 0274, de fecha 8 de Septiembre del 2008 dictada por **AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomando nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA**, de fecha 28 de Agosto del 2008. -----

Machala. 9 de Septiembre del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0274, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 8 de Septiembre del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.054 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.281.- Machala, a once de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, once de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **LANGOSTINOS CAROLEFA C. LTDA.**- Machala, a once de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **LANGOSTINOS CAROLEFA C. LTDA.**, a foja No. 655 del Registro Mercantil del año 1.996; y, al margen de la Escritura Pública de Cesión de participación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 3.934 del Registro Mercantil del año 2.004.- Machala, a once de Septiembre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA